

CamScanner 03-21-2023 10.04.pdf

Ruben Dario Salgado <salgadocortes@hotmail.com>

Mar 21/03/2023 10:07 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RADICACIÓN # 2020-00218-00

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: OTONIEL VARGAS NARVÁEZ  
DDO: JERSON FABIÁN LONDOÑO RESTREPO Y OTRO.

SOLICITUD APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.

E.

S.

D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA CON MEDIDAS PREVIAS.

DTE: OTONIEL VARGAS NARVAEZ.

DDO: JERSON FABIAN LONDOÑO RESTREPO Y LUIS EDUARDO LONDOÑO RÍOS.

RADICACION No. 2020-00218-00

RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS, con correo electrónico [salgadocortes@hotmail.com](mailto:salgadocortes@hotmail.com), en mi calidad de procurador judicial del señor OTONIEL VARGAS NARVAEZ en el negocio de la referencia, a usted señor Juez medio del presente escrito me permito presentar SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., en la siguiente forma:

1. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 DICIEMBRE DE 2019;
2. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 ENERO DE 2020;
3. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 FEBRERO DE 2020;
4. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 MARZO DE 2020;
5. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 ABRIL DE 2020;
6. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 MAYO DE 2020;
7. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 JUNIO DE 2020;
8. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 JULIO DE 2020;
9. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 AGOSTO DE 2020;
10. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de SEPTIEMBRE DE 2020;
11. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 OCTUBRE DE 2020;
12. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 NOVIEMBRE DE 2020;
13. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 DICIEMBRE DE 2020;
14. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 ENERO DE 2021;
15. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al canon de arrendamiento del mes de 21 FEBRERO DE 2021; y,
16. Por la cantidad de \$450.000= correspondiente al último canon de arrendamiento del mes de 21 MARZO DE 2021 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021.

**SUMA TOTAL DEL CRÉDITO..... \$7.200.000=**

Señor Juez, atentamente,

RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS.  
C.C. No. 16.251.438 de Palmira.  
T.P. No. 49.023 del C.S.J.